

Preguntas frecuentes

¿Qué es Gobierno Abierto?

El “gobierno abierto” es un nuevo paradigma para la gestión de lo público y el funcionamiento de la democracia. Éste busca profundizar los principios de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración y co-creación, así como también el uso de la innovación y la tecnologías para tales fines.

El Gobierno de Chile ha adoptado la siguiente definición de gobierno abierto: “Política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población” (Ministerio Secretaría General de la Presidencia. “Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018”, pp. 13-14).

La adopción de los principios de gobierno abierto no sólo aplican a los gobiernos nacionales, sino que también pueden ser aplicados en el poder legislativo (el Congreso), el poder judicial, las fuerzas armadas, los municipios, las juntas de vecinos, y más. En otras palabras, los principios del gobierno abierto son relevantes para la existencia de un “Estado abierto” y una “democracia abierta”.

¿Cuáles son los Beneficios del gobierno abierto?

- Previene la corrupción
- Conecta y sintoniza a vecinos, funcionarios y autoridades
- Empodera a los vecinos y les permite decidir
- Fortalece e integra los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas
- Contribuye a que las personas entiendan más sobre cómo funciona el municipio
- Mejora la gestión pública
- Aprovecha la inteligencia colectiva y las capacidades de innovación existentes en el territorio
- Estimula la modernización de la comuna
- Da continuidad a las medidas implementadas más allá de una administración municipal
- Da un marco conceptual internacionalmente reconocido
- Facilita el establecimiento de planes de mejora progresiva

¿Qué está haciendo Renca en Gobierno Abierto?

Al comenzar la actual administración municipal, se definió que #RencaParticipa sería uno de los ejes para el desarrollo de la comuna. En este contexto, la municipalidad ha implementado una gran cantidad de iniciativas de participación ciudadana, en diversos ámbitos de su gestión, incluyendo entre otras: Alcalde en tu barrio, presupuestos participativos, fondos concursables, audiencias públicas, y más.

Desde noviembre de 2018 la Municipalidad de Renca, a través de la Unidad de Innovación, y en coordinación con varios otros equipos dentro del municipio, trabaja junto con la Fundación Tribu para elaborar el 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca.

¿Qué es un Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto?

Un Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto es una planificación a dos años, desarrollada de acuerdo a una metodología internacionalmente reconocida, la que contiene compromisos orientados a fortalecer la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, en los diversos ámbitos de interés de la comuna, como por ejemplo educación, salud, obras públicas, presupuesto, funcionamiento del Concejo Municipal, funcionamiento del COSOC, etc.

Un Plan de Acción debe realizarse siguiendo los estándares de participación y co-creación propuestos por Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Sus compromisos deben tener hitos, plazos, criterios de evaluación y responsables tanto del lado de gobierno como de la comunidad.

¿Cuál es su valor agregado de tener un Plan de Acción de Gobierno Abierto?

Existe una diferencia fundamental entre contar con un Plan de Acción de Gobierno Abierto e implementar muchas medidas de participación ciudadana y/o transparencia: Un Plan de Acción es co-creado, es decir, las medidas que se implementan se definen y monitorean en conjunto entre el equipo de la municipalidad y los vecinos y vecinas. Como resultado de lo anterior, un Plan de Acción impide que algún equipo municipal pueda evitar la transparencia o la participación ciudadana en algún ámbito en el que esté comprometido. Los ámbitos en los que se va avanzando responden a los intereses de todos los miembros de la comunidad.

Al co-crear un plan de acción se da poder a la ciudadanía para que ella defina en qué ámbitos es más relevante avanzar en participación, transparencia o rendición de cuentas.

Al co-crear un plan de acción, se logra un mejor diagnóstico del trabajo que un gobierno está realizando en sus distintas áreas, y se integran la participación, la transparencia y la rendición de cuentas desde una perspectiva estratégica.

Al co-crear un plan de acción, y continuar con una implementación y evaluación coherente, se fortalece el tejido social y se da sostenibilidad a los cambios implementados, involucrando a los miembros de la comunidad en el diseño y monitoreo de las medidas implementadas, disminuyendo los riesgos de que, al instalarse una nueva administración, se desarmen los avances conquistados.

¿De qué sirve mi participación?

Tu participación será parte de un proceso de creación conjunta entre municipio y vecinos, a través del cual se definirán los cinco compromisos prioritarios relacionados a participación, transparencia y/o rendición de cuentas, en los que Renca se enfocará durante los próximos dos años.

Dile al municipio lo que más te importa. Tu participación le permitirá a la municipalidad definir qué hacer y también saber cómo tú quieres involucrarte.

¿Qué es la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)?

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés), es una iniciativa internacional establecida en 2011 y a la que, a la fecha, han adherido 79 países y 20 gobiernos subnacionales, los que voluntariamente adoptan compromisos en torno a transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación y uso de tecnologías para tales fines, a través de planes de acción co-creados con su comunidad.

Más información puede ser encontrada en la página:
<https://www.opengovpartnership.org/>

¿Al co-crear este plan, comenzará Renca a formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto?

No. La elaboración de este Plan de Acción de Gobierno Abierto es un ejercicio independiente que, si bien se está realizando de acuerdo a todos los lineamientos propuestos por la Alianza para el Gobierno Abierto, no forma parte de un proceso de admisión para pasar a integrar la Alianza. Sólo la Alianza selecciona y aprueba a los gobiernos nacionales y subnacionales que la integran.

Siendo lo anterior lo central, también cabe señalar que, hasta ahora, el programa Local de OGP, al que pueden adherir gobiernos subnacionales, como son los municipios, ha

decidido trabajar con gobiernos de poblaciones mayores a 250 mil habitantes; criterio que excluiría a Renca.

Hasta ahora la selección de gobiernos subnacionales para integrar la Alianza se ha realizado mediante dos convocatorias en momentos específicos: La inicial de 2016, en la que se integraron 15 gobiernos; y la expansión del piloto en 2018, en la que se unieron 5 gobiernos adicionales. De levantarse el criterio de población, al haber realizado este trabajo con la Fundación Tribu, Renca se encontraría bien preparada y posicionada para una próxima convocatoria, al haber, entre otras cosas, demostrado compromiso político y acciones concretas en la materia, contar con un equipo preparado y con colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil en la materia.

¿Qué significa que Renca sea el primer municipio de Chile en co-crear un Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto?

Si bien existen otras comunas en el país que han implementado algunas medidas inspiradas en los principios del gobierno abierto, o incluso han diseñado estrategias para formalizar su adopción, Renca es la primera comuna en co-crear un Plan de Acción de Gobierno Abierto, a través de un proceso multisectorial y con la participación activa de los miembros de su comunidad, siguiendo los estándares de participación y co-creación definidos por la Alianza para el Gobierno Abierto.

¿Cuáles son los estándares de participación y co-creación que se han adoptado para el desarrollo de este proceso?

Para la elaboración del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca se han adaptado los estándares de participación y co-creación propuestos por la Alianza para el Gobierno Abierto. Éstos están basados en la evidencia y experiencia de numerosos países obtenida a lo largo de varias décadas sobre los elementos que son esenciales para llevar a cabo un proceso participativo sólido y han sido diseñados a partir de los siguientes principios:

- El gobierno abierto se basa en la convicción que aquellos que son afectados por una decisión tienen derecho a participar en el proceso de dicha toma de decisión.
- El gobierno abierto incluye la promesa que la contribución del público influirá en la decisión.
- El gobierno abierto promueve la toma de decisiones sostenibles al reconocer y comunicar las necesidades e intereses de todos los participantes, incluyendo los tomadores de decisiones.
- El gobierno abierto procura y facilita la participación de quienes se ven afectados por la decisión o tienen interés en ella.
- El gobierno abierto solicita la opinión de los participantes en cuanto a los mecanismos de participación.

- El gobierno abierto ofrece a los participantes la información que requieren para poder participar de forma significativa.
- El gobierno abierto comunica a los participantes de qué forma sus aportaciones afectaron la decisión.

Existen estándares de acuerdo con cada etapa del ciclo gobierno abierto. Para el proceso de elaboración de un Plan de Acción aplican los estándares que se deben cumplir durante todo el ciclo, y los estándares que están específicamente planteados para ser llevados a cabo durante el desarrollo y publicación del Plan de Acción.

Junto con lo anterior, en cada etapa del ciclo los estándares se dividen según tres componentes clave del proceso de participación y co-creación:

I.-Difusión de información: El público, la sociedad civil y otros actores clave deberán recibir información oportuna sobre todos los aspectos del proceso de gobierno abierto, incluyendo en qué medida se toman en cuenta sus aportaciones.

II.-Espacios y plataformas de diálogo y co-creación: Se deberá facilitar un diálogo permanente e incluyente utilizando diversos foros y plataformas adecuadas al contexto comunal.

III.- Apropiación y toma de decisiones conjunta: El municipio, la sociedad civil y otros actores deberán adueñarse del proceso y llevarlo a cabo de forma conjunta.

¿Cómo se aplicarán estos estándares durante la elaboración del 1er Plan de Acción de Renca?

Al ser este ejercicio el primer acercamiento de la Municipalidad y la comuna de Renca a los principios, estándares, prácticas y metodologías propuestos OGP, este Plan de Acción se enfocará en dar cumplimiento a los estándares básicos, según se detalla a continuación:

I.- Difusión de información

- A. Se crea un sitio web municipal de gobierno abierto (o una sección dentro de un sitio del municipio) en donde se publica de forma proactiva información sobre todos los aspectos del proceso. El sitio web deberá ser visible, accesible y con opción de búsqueda.
- B. La institución que lidera el proceso comunal de gobierno abierto y el punto de contacto se identifican claramente y sus detalles de contacto están disponibles en el sitio o página web.

- C. El municipio publica información y documentos de gobierno abierto en el o los idiomas oficiales del país.
- D. Se comunica a los actores información sobre gobierno abierto con anticipación para asegurar que estén informados y preparados para participar en todas las etapas del proceso.
- E. Se comunica el proceso de desarrollo del plan de acción a través del sitio web y otros canales de comunicación con suficiente anticipación. Los comunicados deberán incluir un cronograma con las fases y fechas clave, oportunidades de participación (por ejemplo, detalles de las reuniones, eventos, consultas por escrito, mecanismos de retroalimentación) y el proceso de toma de decisiones a través del cual se acordarán los compromisos y se finalizará el plan de acción.
- F. Se publica, a través del sitio web, (por lo menos una vez al mes) noticias sobre los avances en el desarrollo del plan de acción, incluyendo notas de los eventos, borradores de los compromisos y cualquier otra información relevante.
- G. Se publica en el sitio web una descripción de las contribuciones del público y de la sociedad civil, así como de las respuestas que dio el municipio.
- H. Se recopila y publica un archivo de información en el sitio web en el que se almacena el registro histórico y ofrece acceso a todos los documentos relacionados con el proceso de gobierno abierto, incluyendo, entre otros, documentos del proceso de consulta, planes de acción, informes de autoevaluación, informes de evaluación independiente y documentos que acrediten la implementación de los compromisos (por ejemplo, enlaces a bases de datos, evidencia de reuniones o publicaciones).

II.- Espacios y plataformas de diálogo y co-creación

- A. Se ofrece información de contexto (por ejemplo, sobre gobierno abierto, OGP, el alcance del plan de acción y el proceso de desarrollo) a los participantes de manera que puedan participar de forma informada. La información se publicará en el sitio web y se presentará en las reuniones y eventos.
- B. Se llevan a cabo actividades de difusión y sensibilización con actores clave (por ejemplo, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, juntas de vecinos, el sector privado, etc.) con el objetivo de informarlos sobre el proceso de gobierno abierto.
- C. Se aceptan aportaciones y representación de cualquier miembro de la sociedad civil y otros actores durante el proceso del plan de acción.

- D. Se ofrece la oportunidad de participar en el desarrollo del plan de acción a todos los actores interesados (por ejemplo, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, etc.).
- E. Se ofrecen oportunidades para participar a distancia al menos en algunas reuniones y eventos con el objetivo de permitir la participación de quienes no puedan asistir en persona.
- F. Se desarrolla una metodología adecuada para el proceso de consulta. Ésta deberá incluir una combinación de reuniones abiertas y participación en línea de acuerdo con el contexto, involucrar a grupos de toda la comuna y permanecer abierto durante un periodo adecuado.
- G. Se ofrece un mecanismo para la comunicación directa con los actores para responder sus preguntas sobre el proceso del plan de acción, especialmente durante los tiempos de actividad intensa. Se lleva un registro de las comunicaciones y respuestas y se entregan para evaluación independiente.
- H. Se reúne y publica la retroalimentación sobre los borradores de los compromisos. Esta información deberá ser difundida (en el sitio web y a través de otros canales) y ofrecer diversas opciones para responder (respuestas escritas, discusiones en línea, encuestas, reuniones presenciales y a distancia). El espacio deberá permanecer abierto durante un periodo adecuado (al menos dos semanas).
- I. A través de los puntos de contacto, la Municipalidad y Tribu® ofrecerán un canal de comunicación directa y siempre disponible para todos los miembros de la comunidad de Renca.

III.- Apropriación y toma de decisiones conjunta

- A. Durante el desarrollo de los compromisos, los representantes del municipio discuten con la ciudadanía las prioridades del municipio en cuanto a los compromisos y la factibilidad política de adoptar las prioridades de la sociedad civil y los compromisos propuestos.
- B. Se convocará a uno o varios talleres de co-creación vecinal de dónde saldrán propuestas de compromisos ciudadanos, que serán analizadas de acuerdo con los estándares y presentadas al alcalde para la decisión final.
- C. Los talleres de co-creación contarán con la participación de representantes de alto nivel de la Municipalidad, con el objetivo de asegurar que tengan capacidad de actuar.
- D. La decisión final acerca de los compromisos dependerá del alcalde, posteriormente se dará paso un proceso de rendición de cuentas que responda el por qué se optó

por los compromisos elegidos y el que recogerá retroalimentación de la comunidad al respecto. El alcalde deberá incorporar aquellas propuestas de compromisos que sean viables económica y técnicamente, y que además la Municipalidad tenga las atribuciones político-administrativas para implementar.

- E. Una vez que los compromisos fueron redactados, los representantes del municipio revisan con la ciudadanía sus comentarios y la lista final de compromisos que serán incorporados en el plan de acción, explicando claramente los motivos que justifican las decisiones.

¿Qué hay respecto al establecimiento de un foro regular?

Al ser este ejercicio el primer acercamiento de la Municipalidad y la comuna de Renca a los principios, estándares, prácticas y metodologías de OGP, durante el proceso de elaboración de este primer Plan de Acción Comunal, se buscará generar las condiciones de base para habilitar el establecimiento de un foro regular al momento de la finalización del proceso de elaboración Plan, considerando que se requiere tiempo para que éste sea una entidad valorada, representativa y legitimada por los distintos miembros de la comunidad de Renca.

Esta preparación se dará en el proceso participativo de construcción del plan, de manera que el foro podría constituirse como la instancia que supervise la implementación del Plan 2019-2020, y continúe funcionando también después de esto.

Se recomienda que esto quede integrado dentro de un compromiso del Plan, y que el diseño de su funcionamiento considere los siguientes criterios:

- El foro se reúne regularmente (es decir, al menos una vez al trimestre) presencialmente o a distancia, según el contexto comunal.
- Los miembros del foro regular establecen de forma conjunta su área de competencia, proceso de membresía y gobernanza (frecuencia de las reuniones, responsable de definir la agenda, cómo se toman las decisiones, cómo se manejan los conflictos, el nivel de detalle de las minutas y la autoridad en la toma de decisiones). Lo anterior se publica en el sitio web o sección de la página comunal destinada a gobierno abierto.
- El foro regular tiene un balance equilibrado de representantes gubernamentales y no gubernamentales.
- Los miembros no gubernamentales del foro regular se seleccionan a través de un proceso justo y transparente. Las normas del foro deben permitir que los miembros no gubernamentales lleven a cabo su propio proceso de selección.

- El foro regular publica información de forma proactiva y rinde cuentas sobre sus decisiones, actividades y resultados a los actores del municipio y de la comunidad que no participan en él.
- El foro regular incluye representantes de la Municipalidad con autoridad para tomar decisiones con el objetivo de asegurar que tenga la facultad de actuar.
- El foro regular se reúne frecuentemente (por lo menos una vez al mes) y discute, cuerda y supervisa el trabajo en gobierno abierto.

¿Cuál es el rol de CEPAL en la elaboración del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca?

CEPAL, a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), actuará como Observador del Proceso de elaboración del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca, con el objetivo de garantizar que se cumplan los estándares de participación y co-creación.

¿Cuánto le va a costar la elaboración del 1er Plan de Acción a la comuna?

¡Costará \$0! La Fundación Tribu le otorgó una beca a la Municipalidad de Renca para el desarrollo de este proyecto.

La Fundación Tribu, desde su Programa de Gobierno Abierto Local, cuenta con recursos aportados por la Fundación Konrad Adenauer. En el marco de esta colaboración, y en consideración al fuerte compromiso mostrado por la Municipalidad de Renca tanto de incorporar la participación ciudadana en el centro de su gestión, como de promover la innovación como instrumento para el desarrollo social, ambas entidades decidieron invertir en el desarrollo de Renca, expandiendo las capacidades del equipo municipal para llevar adelante un exitoso proceso de co-creación de este Plan de Acción de Gobierno Abierto.

¿Alguien más en Chile hace algo de Gobierno Abierto?

Sí, el Gobierno de Chile, representado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, es integrante pleno de la Alianza para el Gobierno Abierto, habiendo manifestado en septiembre de 2011 su intención de unirse, y habiendo implementado su primer Plan de Acción Nacional entre los años 2012 y 2013.

Nuestro país ha adoptado la siguiente definición de gobierno abierto: “Política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la

aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población” .

En diciembre de 2018, Chile concluyó el proceso de co-creación del cuarto Plan de Acción Nacional, el que comprende 12 compromisos para el periodo 2019-2020.

A nivel municipal cabe tener en cuenta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Lobby, y la Ley de Probidad y Transparencia, sientan una base de exigencias para los municipios que van en la línea del gobierno abierto.

Junto con lo anterior, el trabajo liderado por el Consejo para la Transparencia, con la participación de un grupo de municipalidades voluntarias (Cerro Navia, Peñalolén, Recoleta, Santo Domingo, Talagante y Vitacura), para la elaboración de un modelo para la gestión municipal acorde al gobierno abierto, realizado en el marco del 3er Plan de Acción de Chile, constituye un avance significativo.

Así también, los estudios realizados en la materia por el Instituto Chileno de Estudios Municipales, son un gran aporte para auscultar el panorama de las municipalidades a lo largo del país.

¿Qué gobiernos subnacionales forman parte del programa de OGP Local?

- Buenos Aires, Argentina
- La Libertad, Perú
- Jalisco, México
- Nariño, Colombia
- Sao Paulo, Brasil
- Madrid, España
- País Vasco, España
- París, Francia
- Escocia, Reino Unido
- Austin, Estados Unidos
- Ontario, Canadá
- Bojonegoro, Indonesia
- Elgeyo Marakwet, Kenia
- Iași, Rumania
- Estado de Kaduna, Nigeria
- Kigoma, Tanzania
- Sekondi-Takoradi, Ghana

- Seúl, Corea del Sur
- Cotabato del Sur, Filipinas
- Tbilisi, Georgia

¿Cuáles son ejemplos de medidas que se podrían incorporar en un Plan de Acción de Gobierno Abierto?

Madrid, España: Presupuestos participativos y desarrollo de mecanismos eficaces de legislación colaborativa, además de la creación de un departamento de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto, declaración de los bienes de los concejales, y publicación de las agendas de concejales y directores.

Filipinas: Herramienta para el monitoreo del pago de regalías a las comunidades indígenas.

Nigeria y México: Monitoreo ciudadano de obras públicas. Paraguay: Más de 200 concejos municipales creados para monitorear, consensuar, hacer audiencias públicas y al final crear planes de desarrollo colaborativos.

Reino Unido: Creación de un registro público de los beneficiarios finales de los contratos públicos, para reducir el lavado de dinero.

¡Quiero más información! ¿Dónde la consigo?

Contáctanos a través de este link o escríbenos a: carolina.leiva@renca.cl